REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL AMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN E
Carrera 57 N° 43 – 91 Piso 1
Único correo electrónico: rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO DE **PRUEBAS**

RADICACIÓN: **25307-33-33-753-2014-00272-03**
MEDIO DE CONTROL: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
DEMANDANTE: **MARCO ROBERTO BARRERA SANTOS**
DEMANDADA: **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES.**

Teniendo en cuenta lo establecido en el Auto de fecha 2 de Marzo de 2022, se corre traslado a la contraparte de **las pruebas recaudadas** presentadas por: **la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial**, por el termino de tres (3) días en un lugar visible esta Secretaría de la Subsección E y en la página web de la Rama Judicial. www.ramajudicial.gov.co. Igualmente, se envía mensaje de datos a los correos electrónicos suministrados.

EMPIEZA TRASLADO: **29 DE MARZO DE 2022, a las 8:00 a.m.**
VENCE TRASLADO: **31 DE MARZO DE 2022, a las 5:00 p.m.**

DEICY JOHANNA IMBACHI OME
Oficial Mayor
Subsección E

Elaboró: Juan N.
Revisó: Deicy I.

“Respuesta a requerimiento No.:225307-33-33-753-2014-00272 03

Amira Cabrera Chaves <acabrech@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 22/03/2022 10:42 AM

Para: Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion E Tribunal Administrativo - Cundinamarca <rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días

Remito respuesta al requerimiento citado

Anexo soportes

Atentamente,

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

DESAJBOTHO22-488

Bogotá D. C., 18 de marzo de 2022

Señores
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDIMARCA
SECRETARIA SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN E
rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: *"Respuesta a requerimiento No.:225307-33-33-753-2014-00272 03 ."*
Demandante MARCO ROBERTO BARRERA SANTOS
Oficio No. SE – 22

Respetados señores:

En atención al requerimiento citado radicado bajo el No. EXDESAJBO22-17434 en donde indica: *"…"(…) allegue certificación que señale de manera detallada mes a mes, desde el 30 de mayo de 2005 hasta 30 de mayo de 2006, los factores y valores devengados por el señor Marco Roberto Barrera Santos identificado con cédula de ciudadanía No. 14.210.001"*

Por lo cual anexo lo expuesto a continuación:

- Certificación DESAJBOCER22-642

Sin otro particular, me suscribo

Cordialmente,

Johana Rojas A

BETTY JOHANA ROJAS ANGARITA
Coordinadora Talento Humano

Anexo lo enunciado

Elaborado por ACCH

CONSTANCIA DESAJBOCER22-642

La Coordinadora del Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca

NIT 800.165.862-2

HACE CONSTAR

Que de acuerdo a los tiempos de servicios, expedidos por los respectivos nominadores, y revisadas las nóminas que reposan en esta entidad, se constató que a el señor MARCO ROBERTO BARRERA SANTOS, identificado con la cédula de ciudadanía número 14210001 de IBAGUE TOLIMA, se le reconocieron pagos y efectuaron descuentos, así:

2005

CARGO	ESTADO FUNCIONARIO	DESPACHO	FECHA INI	FECHA FIN
SECRETARIO MUNICIPAL 00	PROPIEDAD	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ	01/01/2005	31/12/2005

MAYO

DEVENGADOS		
SUELDO BASICO	del 01 de mayo al 31 de mayo	1.500.366,00
DESCUENTOS DE LEY		
APORTE SALUD SALUDCOOP	del 01 de mayo al 31 de mayo	60.000,00
APORTE PENSION I.S.S. PENSIONES	del 01 de mayo al 31 de mayo	56.200,00

JUNIO

DEVENGADOS		
SUELDO BASICO	del 01 de junio al 30 de junio	1.500.366,00
PRIMA DE SERVICIOS	del 01 de junio al 30 de junio	772.063,00
DESCUENTOS DE LEY		
APORTE SALUD SALUDCOOP	del 01 de junio al 30 de junio	60.000,00
APORTE PENSION I.S.S. PENSIONES	del 01 de junio al 30 de junio	56.200,00

JULIO

DEVENGADOS		
SUELDO BASICO	del 01 de julio al 31 de julio	1.500.366,00
PRIMA DE VACACIONES (12)	del 01 de julio al 31 de julio	804.233,00
VACACIONES	del 01 de julio al 31 de julio	1.179.542,00
DESCUENTOS DE LEY		
APORTE SALUD SALUDCOOP	del 01 de julio al 31 de julio	104.011,00
APORTE PENSION I.S.S. PENSIONES	del 01 de julio al 31 de julio	97.460,00

AGOSTO

DEVENGADOS

SUELDO BASICO	del 01 de agosto al 31 de agosto	400.098,00
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS (12)	del 01 de agosto al 31 de agosto	525.128,00

DESCUENTOS DE LEY

APORTE SALUD SALUDCOOP	del 01 de agosto al 31 de agosto	81.000,00
APORTE PENSION I.S.S. PENSIONES	del 01 de agosto al 31 de agosto	75.900,00
FONDO SOLIDARIDAD	del 01 de agosto al 31 de agosto	20.200,00

SEPTIEMBRE

DEVENGADOS

SUELDO BASICO	del 01 de septiembre al 30 de septiembre	1.500.366,00

DESCUENTOS DE LEY

APORTE SALUD SALUDCOOP	del 01 de septiembre al 30 de septiembre	60.000,00
APORTE PENSION I.S.S. PENSIONES	del 01 de septiembre al 30 de septiembre	56.200,00

OCTUBRE

DEVENGADOS

SUELDO BASICO	del 01 de octubre al 31 de octubre	1.500.366,00

DESCUENTOS DE LEY

APORTE SALUD SALUDCOOP	del 01 de octubre al 31 de octubre	60.000,00
APORTE PENSION I.S.S. PENSIONES	del 01 de octubre al 31 de octubre	56.200,00

NOVIEMBRE

DEVENGADOS

SUELDO BASICO	del 01 de noviembre al 30 de noviembre	1.500.366,00
PRIMA DE NAVIDAD (12)	del 01 de noviembre al 30 de noviembre	1.675.485,00

DESCUENTOS DE LEY

APORTE SALUD SALUDCOOP	del 01 de noviembre al 30 de noviembre	60.000,00
APORTE PENSION I.S.S. PENSIONES	del 01 de noviembre al 30 de noviembre	56.200,00

DICIEMBRE

DEVENGADOS

SUELDO BASICO	del 01 de diciembre al 31 de diciembre	1.500.366,00
CESANTIAS	del 01 de diciembre al 31 de diciembre	1.815.108,00

DESCUENTOS DE LEY

APORTE SALUD SALUDCOOP	del 01 de diciembre al 31 de diciembre	60.000,00
APORTE PENSION I.S.S. PENSIONES	del 01 de diciembre al 31 de diciembre	56.200,00

2006

CARGO	ESTADO FUNCIONARIO	DESPACHO	FECHA INI	FECHA FIN
SECRETARIO MUNICIPAL 00	PROPIEDAD	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ	01/01/2006	31/05/2006

ENERO

DEVENGADOS		
SUELDO BASICO	del 01 de enero al 31 de enero	50.012,00
DESCUENTOS DE LEY		
APORTE SALUD SALUDCOOP	del 01 de enero al 31 de enero	2.000,00
APORTE PENSION I.S.S. PENSIONES	del 01 de enero al 31 de enero	1.900,00

FEBRERO

DEVENGADOS		
SUELDO BASICO	del 01 de febrero al 28 de febrero	2.501,00
DESCUENTOS DE LEY		
APORTE SALUD SALUDCOOP	del 01 de febrero al 28 de febrero	100,00
APORTE PENSION I.S.S. PENSIONES	del 01 de febrero al 28 de febrero	200,00

ABRIL

DEVENGADOS		
SUELDO BASICO	del 01 de abril al 30 de abril	1.522.872,00
DESCUENTOS DE LEY		
APORTE SALUD SALUDCOOP	del 01 de abril al 30 de abril	60.900,00
APORTE PENSION I.S.S. PENSIONES	del 01 de abril al 30 de abril	59.000,00

MAYO

DEVENGADOS		
SUELDO BASICO	del 01 de mayo al 31 de mayo	1.575.385,00
CESANTIAS	del 01 de mayo al 31 de mayo	289.748,00
DESCUENTOS DE LEY		
APORTE SALUD SALUDCOOP	del 01 de mayo al 31 de mayo	63.000,00
APORTE PENSION I.S.S. PENSIONES	del 01 de mayo al 31 de mayo	61.000,00

La presente constancia se expide a solicitud del Tribunal Administrativo de Cundinamarca Seccion II Subsección E Mediante oficio No.SE-22 radicado bajo el No.17434 dado en Bogotá D. C., a los 18/03/2022.

Cordialmente,

BETTY JOHANA ROJAS ANGARITA
Coordinador Área Talento Humano

Elaborado por ACCH
Cualquier tachón o enmendadura sobre esta constancia, hará que la misma carezca de veracidad